

Publicación de resultados de la Evaluación de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM

CIRCULAR VSC No. 000005 del 27 de marzo de 2025

Dando cumplimiento al cronograma previsto en la **Circular No. 000003 del 14 de febrero de 2025**, se informa que se adelantó el proceso de revisión de los documentos subsanados de las solicitudes de habilitación como **Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM**, de conformidad con el anexo técnico de la **Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024**, referente a la documentación presentada para acreditar los requisitos contenidos en los componentes Jurídicos, Tecnológicos y Financieros.

Una vez verificada la documentación presentada dentro del término previsto en la base de datos, se informa que, tras el proceso de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y tecnológicos, el estado de los postulantes a OTTM son los siguientes:

POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
ADA S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
ASESORIAS E INVERSIONES MERCURIO S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
CUANTICORE S.A.S.	APROBADO	
GRUPO R&M COL S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
ID TECHNOLOGY S.A.S.	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida
INTELLIGENCE S.A.S.	APROBADO	
LN20	APROBADO	
LORD GOLDEN DOCS S.A.S.	APROBADO	
SOLUCIONES MOVILES S.A.S	RECHAZADO	No subsanó la Información requerida

AUTENTIC LATAM S.A.S	APROBADO	
SISTEMAS INFORMATICOS Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS	APROBADO	

Los solicitantes interesados podrán formular observaciones a los resultados definitivos de la evaluación, dentro del término previsto en el cronograma, el día 28 de marzo del 2025 hasta las 12:00AM.

Dado en Bogotá D.C a los 27 días del mes de marzo del 2025.

Cordialmente,

Fernando Alberto Cardona Vargas
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyectó:

Juan Manuel Valderrama Vargas - GRCE.
David Sotelo Cortés - GRCE.
Natalia Duran Angulo- GRCE
Ana María Castellanos Rivera GRCE.
Marcela Rodríguez Ramírez GRCE.
Leidy Patricia Villamil Segura GRCE.
Luis Enrique Arévalo Mariño OTI.
Jorge Iván Vergara Sornoza OTI.

Revisó: Jaime Alonso García Arango - Gerente de Proyectos -GRCE
María Catalina Pérez López - Gerente de Proyectos - OTI
Daniel Felipe Díaz Guevara - Abogado Despacho VSCSM

Aprobó: Fernando Alberto Cardona Vargas- Vicepresidente VSCSM